INTERNEXA Una empresa ISA	**INFORME MENSUAL AGOSTO 2024**	

CLIENTE	SENA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**INFORME**
NOMBRE DEL PROYECTO	CONECTIVIDAD NACIONAL SENA	AGOSTO24

CAPITULO I. INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Una vez finalizada la fase de instalación y disponibilización, se entregan así los enlaces a Internet disponibles para su uso. Durante este periodo de facturación comenzamos con la fase de operación, quedando así: 263 Sedes activas, 1 Sede eliminada de la línea base y 9 Sedes pendientes por instructivos del Sena para su avance e implementación.

2. CIERRE MES DE AGOSTO

Internexa enfatiza el cierre de la fase de implementación. De lo anterior se vuelve prioritaria la comunicación del SENA donde se especifique las acciones a seguir de las 9 sedes pendientes por instalar o su baja de la línea base.

La información discutida y los acuerdos puntuales que sean adelantado durante las reuniones de seguimiento se pueden ver consignados en las Actas de seguimiento que hacen parte del proceso de despliegue de este proyecto.

En el repositorio reservado para el proyecto se mantiene de manera compartida la documentación actualizada relevante del proyecto, y a la mano del equipo de cada una de las empresas. En este repositorio de encuentran tanto las actas de seguimiento como las de reuniones extraordinarias que se hayan podido llevar a cabo. Este link es:

https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio Interadministrativo 202023/Documentos compartidos/

Para el cierre del mes de AGOSTO y en adelante, la operación de los servicios se verá consignada en el Informe de Operación, Anexo Resumen de Consumo_Incidentes y el Acta de Conciliación, que serán presentados en reunión a cierre de cada mes en la Reunión de Conciliación. De aquí se dará aprobación a la factura correspondiente teniendo en cuenta la aplicación de los ANS por disponibilidad, tal como se han consignado en el contrato.

3. REVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con la identificación de los entregables que certifiquen su cumplimiento y la periodicidad en que éstos deben ser entregados, se adjuntan a este informe, los entregables correspondientes y que aplican para este cierre del mes de AGOSTO, de acuerdo con los establecidos por el equipo de trabajo de ambas compañías y que se describen en el Informe de Gestión del mes de AGOSTO en este mismo numeral. Así:

INFORME TÉCNICO

OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	APOYO
1. Acatar las instrucciones y recomendaciones que de manera sustentada realice el supervisor del SENA frente a la ejecución del objeto del presente contrato	Se anexan los comunicados recibidos y sus respuestas de la misma manera de comunicados de Novedad que se presentaron durante el mes de AGOSTO	T1. COMUNICADO 07AGO24 SEGUIMIENTO SECOPP II T1. COMUNICADO 08AGO24 CPE No. 01-9-2024-053757 SEGUIMIENTO SECOPP II T1. COMUNICADO 09AGO24 SOLANULAR FVE55756 T1. COMUNICADO 13AGO24 RENUNCIA DECIMALES FACJUN24 T1. COMUNICADO 20AGO24 CPE No. 01-9-2024-057039 FACTJUN24 T1. COMUNICADO 21AGO24 CARGUE INFORME SHAREPONIT T1. COMUNICADO 22AGO24 NOVNOMINA T1. COMUNICADO 22AGO24 SOLCORRECCION OBFINANCIERAS T1. COMUNICADO 27AGO24 OBLIGA8NOV SEDEDETENIDA
2. Prestar los servicios objeto de esta contratación con eficiencia y calidad, de acuerdo con la oferta presentada, las especificaciones técnicas (anexos técnicos y demás documentos de carácter técnico), el alcance del contrato, las condiciones de cantidad y calidad pactadas y las inherentes a su naturaleza y finalidad con cobertura nacional en todas las sedes del SENA y aquellas en las que el SENA ofrezca acceso a tales servicios	Informe de disponibilidad.	T2. INFORME DE OPERACION
3. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el contrato y los anexos que hacen parte integral de este, particularmente el anexo sobre Acuerdos de Niveles de Servicio, ANS	Informe de disponibilidad - Acta de conciliación ANS.	T3. ACTA CONCILIACION AGO24 T3. ANEXO RESUMEN CONSUMO_INCIDENTES AGO24
4. Instalar la infraestructura tecnológica requerida para el soporte de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones objeto del presente contrato, de acuerdo con lo definido en los anexos técnicos y condiciones generales de prestación de los servicios que se encuentran en los documentos que hacen parte integral de este contrato.	Acta de entrega o recibido a satisfacción, INFORME DE TRABAJO EN CAMPO	T4. ACTAS DE ENTREGA EN CAMPO
5. Garantizar la disponibilidad y permanencia de los bienes (materiales e inmateriales; muebles e inmuebles, entre otros) necesarios para la implementación y operación de los servicios objeto de la contratación. Estos bienes deberán cumplir con los requerimientos establecidos en los anexos técnicos del contrato y contar con el respectivo soporte y garantía oficial por parte del fabricante de ser el caso.	Garantía del Fabricante	T5. GARANTIAS DE FABRICA
6. Garantizar que el hardware y software y en general toda la tecnología necesaria para la prestación de los servicios objeto de esta contratación no se encuentre en versiones de prueba, demo o beta y garantizar que el software ofertado cuente con las actualizaciones correspondientes durante la vigencia del contrato.	Garantía del Fabricante	T6. GARANTIAS DE FABRICA

7. Garantizar que el hardware y software y en general toda la tecnología necesaria para la prestación de los servicios objeto de esta contratación no se encuentre en versiones de prueba, demo o beta y garantizar que el software ofertado cuente con las actualizaciones correspondientes durante la vigencia del contrato.	Garantía del Fabricante	T7. GARANTIAS DE FABRICA
8. Al finalizar la instalación e implementación de los enlaces el contratista deberá entregar los siguientes productos		
a. Topologías físicas y lógicas de los canales de Internet	Informe de Topología por medio (Fibra/Satelital/Radio) con identificación de cada sede, según avance de instalación, con anexo de información técnica (direccionamiento/ mascara) según avance de instalación	T8a. TOPOLOGIAS FÍSICAS Y LÓGICAS
b. Inventario de la infraestructura implementada	Archivo con información de infraestructura (Ancho de banda, ID, marca, serial)	T8b. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
9. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los Informes mensuales de disponibilidad de los servicios y demás requerimientos que solicité el ordenador del gasto o de quien se delegue la supervisión del contrato o quien integre los diferentes servicios TIC de la Entidad	Informe de disponibilidad y demás documentos contractuales	T9. A7_INFORME DE GESTION AGOSTO 2024

CAPITULO 2. INFORME ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN.

Este capítulo se da una revisión a las obligaciones administrativas que hacen parte del cumplimiento de este contrato, al igual que los elementos que hacen parte de este que dan el aval de cumplimiento por parte de Internexa.

INFORME ADMINISTRATIVO

OBLIGACION	ENTREGABLE	APOYO
1. Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con las características descritas en el anexo "Técnico".	Esquema de STC - Equipo de Éxito para el Cliente (por sus siglas en Inglés)	A1. MATRIZ DE ESCALAMIENTO
2. La contratación del personal deberá hacerse previo AVAL de la hoja de vida por parte de la INTERVENTORIA o el SENA.	En cada caso el supervisor de contrato verificará si el contratista se obligó en la propuesta a ofrecer personal adicional.	A2. HOJAS DE VIDA AGO24
3. En caso de que el contratista se haya obligado en la propuesta a ofrecer personal adicional, el mismo debe contar con la experiencia y formación profesional descrita en dicha propuesta.	En cada caso el supervisor de contrato verificará si el contratista se obligó en la propuesta a ofrecer personal adicional.	A3. PERSONAL ADICIONAL

4. Si se presenta retiro, licencia o incapacidad del personal, el mismo deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores características, previa aprobación por parte de la interventoría en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la causal de retiro del personal.	En cada caso el supervisor de contrato verificará si el contratista se obligó en la propuesta a ofrecer personal adicional.	A4. NOVEDAD DE PERSONAL
5. Conforme al proceso de seguimiento, vigilancia y control establecidos para el presente contrato, el SENA podrá solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo de trabajo con el fin salvaguardar la prestación efectiva de los servicios contratados. El uso de dicha facultad se enmarcará en los principios de la función administrativa (Art. 209 de CN y Articulo 3 de la Ley 1437 de 2011).	Comunicado formal	A5. SOLICITUD CAMBIO DE PERSONAL
6. Permitir y facilitar el acceso (físico, material o remoto) al personal de la interventoría, del SENA y/o demás personas autorizadas por el SENA, a los espacios (físicos o virtuales) utilizados para la prestación del servicio. Para desarrollar esta actividad el contratista puede diseñar protocolos de seguridad los cuales deberán contar con aval previo de la interventoría o el SENA	Previa validación de la necesidad se conciliará el acceso a la información según corresponda (físico, material o remoto).	A6. ACCESO A INFORMACIÓN
7. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir a la interventoría o la SENA informes mensuales de seguimiento a más tardar a los seis (06) días hábiles siguientes al cierre reportado. El informe debe contener como mínimo lo referente al componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post- contractuales, financieros y de Ejecución presupuestal. La información de carácter económico y financiero deberá estar firmada por el revisor fiscal o contador del contratista. El informe deberá ser elaborado y presentado en formato previamente avalado por el SENA y la Interventoría.	Informe mensual con los referentes requeridos conciliado a más tardar los 5 primeros días calendario de cada mes	A7. INFORME DE GESTION AGOSTO 2024 (este documento)
8. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir informes puntuales que solicite la interventoría o el SENA en el tiempo y la forma solicitada. En caso de que estos informes tengan como destinatario final entes de control, el contratista deberá hacer los ajustes o cambios que solicite la interventoría o el SENA en los tiempos y la forma requerida.	Documento Proyectado conforme al objeto de contrato.	A8. INFORMES ENTES DE CONTROL
9. Realizar los cambios o ajustes solicitados por la interventoría o el SENA a los informes remitidos en los tiempos y la forma solicitada. En caso de que el contratista tenga alguna objeción a la solicitud esta deberá contar por escrito y estar debidamente soportada	Documento Proyectado según solicitud	A9. AJUSTES A INFORMES

CAPITULO 3. INFORME FINANCIERO DE GESTIÓN.

EN este capítulo se da una revisión a las obligaciones financieras que hacen parte del cumplimiento de este contrato, al igual que los elementos que hacen parte de este y que dan el aval de cumplimiento por parte de Internexa.

Soportando la ejecución del proyecto a través CDP 20823 de diciembre de 2023, con RP 934723 por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS COLOMBIANOS ($1.562.113.000) incluido IVA, y 2224 para vigencia 2024 con RP 124 por valor de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($24.704.400.000) incluido IVA, y que se relacionan al Contrato CO1PCCNTR5703971 de 2023 por valor total de SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS COLOMBIANOS ($ 65.381.813.000) incluido IVA, su ejecución presupuestal a corte de 30 de AGOSTO de los corrientes se muestra así:

#	Numero	AÑO	PERIODO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	EMISION	% ejecución
1	FVE50687	2023	dic	$ 1.312.700.000,00	$ 249.413.000,00	$ 1.562.113.000,00	29-dic-23	2%
2	FVE54082	2024	abr	$ 857.142.857,14	$ 162.857.142,86	$ 1.020.000.000,00	4-jun-24	4%
3	FVE55056	2024	may	$ 1.352.941.176,00	$ 257.058.823,00	$ 1.609.999.999,00	5-jul-24	6%
4	FVE55756	2024	jun	$ 1.680.672.268,00	$ 319.327.731,00	$ 1.999.999.999,00	9-ago-24	9%
5	FVE55756	2024	jul	$ 1.627.283.161,33	$ 309.183.800,65	$ 1.936.466.961,98	9-ago-24	12%

Como complemento a este Informe Financiero, se da cumplimiento a las obligaciones de este Capítulo así:

INFORME FINANCIERO

OBLIGACION	ENTREGABLE	APOYO
1. Utilizar los recursos económicos dispuestos por el SENA para este proceso de contratación única y exclusivamente para la ejecución del objeto de este contrato	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	F1. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
2. Rendir informes financieros mensuales discriminados, de acuerdo con la norma contable vigente y aplicable e información requerida para la gestión financiera del SENA.	Informe mensual de ejecución (Información Presupuestal)	F2. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX

3. Utilizar los recursos económicos dispuestos por el SENA para este proceso de contratación única y exclusivamente para la ejecución del objeto de este contrato.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	F3. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
4. Rendir informes financieros mensuales discriminados, de acuerdo con la norma contable vigente y aplicable e información requerida para la gestión financiera del SENA	Informe mensual de ejecución (Información Presupuestal)	F4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
5. Facturar en debida forma y de manera oportuna acorde con lo pactado en la forma de pago del contrato y la normativa establecida en materia tributaria vigente y demás normas concordantes y complementarias vigentes Art. 614 E.T. Decreto. 2242 de 2015 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	Factura	F5. FACTURA F5. PREFACTURA AGO24
6. Indicar en el concepto de la factura los servicios efectivamente prestados y/o efectivamente disponibles, el valor de los mismos conforme la oferta económica, la unidad de medida y los descuentos a aplicar conforme a las condiciones del contrato.	Detalle de factura	F6. DETALLE DE FACTURA
7. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.	Anexos a la factura	F7. PARAFISCALES AGOSEP24
8. Propender por la adecuada ejecución de los recursos en el marco de los principios de moralidad publica, eficiencia y eficacia. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento generen costos adicionales al SENA.	Constante, según materialización.	F8. COSTOS ADICIONALES

CAPITULO 4. INFORME JURÍDICO DE GESTIÓN.

Este capítulo se da una revisión a las obligaciones jurídicas que hacen parte del cumplimiento de este contrato, al igual que los elementos que hacen parte de este que dan el aval de cumplimiento por parte de Internexa.

INFORME JURÍDICO

OBLIGACION	ENTREGABLE	APOYO
1. Cumplir en la contratación del personal a su cargo con las restricciones legales en materia de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con la normativa vigente. Se tendrán en cuenta las mismas restricciones que le rigen al SENA, aunque el régimen de contratación sea privado o especial. Cualquier hecho o circunstancia de alguna persona a su cargo que configure una de estas causales deberá ser informada de manera inmediata al SENA.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	J1. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX

2. Cumplir con la legislación relativa a derechos de autor en la utilización de todos los bienes, elementos, manuales y procedimientos que se incorporen o utilicen en la ejecución de este contrato, especialmente de los programas de soporte lógico (software) que utilice, cuyas licencias se compromete a transferir en debida forma al SENA cuando sean propiedad de tercero.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	J2. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
3. La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los nuevos desarrollos, documentación, y en general cualquier obra susceptible a protección que realice el contratista en ocasión a la ejecución del contrato, corresponde en su totalidad al SENA. Para cumplir con esto el CONTRATISTA deberá entregar además toda la documentación relativa a esta nueva creación.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	J3. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
4. Desarrollar e implementar una política de tratamiento de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el DU 1074 de 2015 y demás normas concordantes, y aquellas que las modifiquen, deroguen o adicionen. Esta política deberá ser acorde a la implementada por el SENA.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	J4. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
5. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	J5. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
6. Cumplir con toda la normativa vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	J6. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
7. Proyectar la respuesta a los PQRS, acciones judiciales o constitucionales relacionados con la ejecución del contrato, en los tiempos y forma solicitado por el SENA o la Interventoría. Las peticiones que realicen los entes de control y autoridades judiciales directamente al contratista deberán ser resueltas por este, informando al SENA de dicha petición y de la subsiguiente respuesta.	Comunicados Respuesta del Contratista dando respuesta a las solicitudes de información directamente por parte de los entes de control y autoridades judiciales.	J7. PQRS_ENTES DE CONTROL
8. Mantener indemne al SENA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	J8. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
9. Cumplir la ley 1273 de 2009 sobre la protección de la información y los datos y demás leyes de Republica relacionadas con la seguridad de la información.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	J9. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
10. Cumplir y coadyuvar al SENA, con las obligaciones que se derivan de la Ley 222 de 1995, sobre la protección de los derechos de autor, entre ellas lo indicado por la Ley 603 de 2000.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	J10. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX

CAPITULO 5. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES.

Este capítulo se da una revisión a las obligaciones generales que hacen parte del cumplimiento de este contrato, al igual que los elementos que hacen parte de este que dan el aval de cumplimiento por parte de Internexa.

INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACION	**ENTREGABLE**	**APOYO**
1. Cumplir y exigir el cumplimiento de toda la normativa colombiana al personal a su cargo durante la ejecución y con ocasión de este contrato.	Certificado de cumplimiento oportuno de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social, ARL y aportes parafiscales previstos	G1. PARAFISCALES AGOSEP2024
2. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o minuta del contrato y/o pliego de condiciones y/o anexo técnico, documento de especificación técnica detallada, según corresponda, así como en la propuesta PRESENTADA	Informe mensual	G2. A7_INFORME DE GESTION AGOSTO 2024 (este documento)
3. Concurrir oportunamente a la suscripción del acta de inicio, el acta de liquidación y demás documentos contractuales	Documentos contractuales	G3. ACTA DE INICIO G3. A7_INFORME DE GESTION AGOSTO 2024 (este documento)
4. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar oportunamente las garantías estipuladas en el contrato y documentos que hacen parte integral de éste, según corresponda, para aprobación del SENA.	Póliza	G4. POLIZA
5. Asistir a las reuniones en el tiempo y la forma que se establezca en la invitación o convocatoria que haga el supervisor o interventor del contrato por parte del SENA.	Actas	G5. ACTAS DE SEGUIMIENTO
6. Informarse, conocer, acatar e implementar los procesos y procedimientos del SENA relacionados directa o indirectamente con el objeto del presente contrato, entre ellos y sin limitarse a los procesos relacionados con los procesos contables y de almacén del SENA.	Actas	G6. ACTAS DE SEGUIMIENTO
7. Formular e implementar en la ejecución del contrato, metodologías de gestión de proyectos conforme al marco establecido por PMI.	Proceso - Metodología	G7. GESTION DE PROYECTOS
8. Reportar de manera inmediata al Supervisor o interventor del contrato según corresponda cualquier novedad o anomalía que pueda amenazar la ejecución del objeto del contrato.	Comunicaciones formales (e-mail, radicado, acta, etc)	G8. NOVEDADES

9. Dar respuesta en un término máximo de cinco (05) días hábiles a las solicitudes realizadas por el supervisor y/o el interventor del contrato. Este tiempo podrá prorrogarse por autorización expresa del supervisor, previa solicitud realizada por el contratista en donde deberá justificar las razones de la prórroga y su tiempo de respuesta.	Comunicaciones formales (e-mail, radicado, acta, etc)	G9. COMUNICADO 07AGO24 SEGUIMIENTO SECOPP II G9. COMUNICADO 08AGO24 CPE No. 01-9-2024-053757 SEGUIMIENTO SECOPP II G9. COMUNICADO 09AGO24 SOLANULAR FVE55756 G9. COMUNICADO 13AGO24 RENUNCIA DECIMALES FACJUN24 G9. COMUNICADO 20AGO24 CPE No. 01-9-2024-057039 FACTJUN24 G9. COMUNICADO 21AGO24 CARGUE INFORME SHAREPONIT G9. COMUNICADO 22AGO24 NOVNOMINA G9. COMUNICADO 22AGO24 SOLCORRECCION OBFINANCIERAS G9. COMUNICADO 27AGO24 OBLIGA8NOV SEDEDETENIDA
10. Rechazar presiones o amenazas por actores externos al contrato, de conformidad con su plan de seguridad.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	G10. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
11. Elaborar un plan de seguridad el cual deberá contener como mínimo los siguientes componentes: seguridad y salud en el trabajo, seguridad física, seguridad de la información y seguridad informática	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	G11. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	Certificado de cumplimiento oportuno de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social, ARL y aportes parafiscales previstos	G12. PARAFISCALES AGOSEP24
13. Utilizar los bienes y recursos que sean asignados por el SENA debida y exclusivamente para la ejecución de este contrato y cumplir con los fines de la contratación.	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	G13. CUMPLIMIENTO Y COMPROMISOS ITX
14. En conformidad al Decreto 1860 de 2021, como señala el artículo 2.2.1.2.4.2.16., el Contratista debe destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje no inferior a un 5%	Comunicado del Contratista certificando este compromiso	G14. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Comunicaciones Relevantes del período:

A. Internexa ha encontrado algunas sedes donde su estado es detenido por temas no atribuibles a Internexa, y se vuelve a envíar comunicado al SENA solicitando la toma de decisión en darnos un parte de avance en cuanto a espacio en Rack y energización para los

equipos de Internexa, toda vez se hacen las pruebas de funcionamiento del enlace, pero el dispositivo no se puede instalar y dejar el enlace disponibilizado.

B. Es necesario recalcar que el contrato CO1.PCCNTR.5703971 de 2023 es en modalidad de Prestación de Servicios de Internet, para lo que Internexa instaló, configuró, administrará y gestionará los enlaces y los equipos que hacen parte de la prestación de este servicio, esto incluye los routers y equipos CPE. Estos dispositivos pertenecen a Internexa, por lo que la gestión de los contratos de garantía de estos es exclusivamente de Internexa. Internexa garantiza la prestación del servicio de internet cumpliendo con la disponibilidad negociada con el SENA. Si esta disponibilidad de servicio no se llegara a cumplir, se realizarán los descuentos pertinentes de acuerdo con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS por su sigla en español) que constarán en las reuniones y actas de conciliación al corte de cada mes.
C. A pesar que INTERNEXA no ofreció en su oferta personal específico, un grupo de trabajo de INTERNEXA estará acompañando al SENA en la ejecución del contrato. Este equipo se presenta al SENA como su equipo STC.
D. La Matriz de escalamiento de Internexa podrá sufrir cambios en el tiempo, no en términos de tiempo, más si en los datos de contacto. En cada cambio Internexa estará informando con anterioridad al SENA y realizando las presentaciones del caso. Se anexa Matriz de Escalamiento Vigente a la fecha.
E. Los documentos que se generen a demanda o por solicitud expresa y particular harán parte de los documentos soporte de este informe mes a mes.

CAPITULO 6. ENTREGABLES

Se adjuntan los entregables enunciados en cada Capítulo.

NOTA: *Como se muestra en la tabla de chequeo de entregables, cada uno de ellos se encuentra con la nomenclatura sugerida. Si al revisarlos se llegara a identificar un entregable que no corresponda a lo solicitado en cada obligación, pedimos nos hagan el llamado de atención correspondiente para así corregirlo.*